



RESOLUCIÓN CS Nº 087 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 01 de abril de 2022

Expediente Nº 24.525/22

VISTO la Resolución Rectoral Nº 0333-2022 emitida ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual autoriza, con carácter de excepción, a las autoridades competentes de las respectivas Unidades Académicas la apertura del Sistema SIU-GUARANÍ entre los días 22 y 31 de marzo de 2022, para la preinscripción de aspirantes a ingresar en cualesquiera de las carreras de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo,

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 31 de marzo de 2022)


RESUELVE:

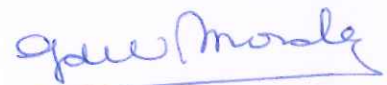
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0333-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a ACADÉMICA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 22 MAR 2022

Expediente N° 24.525/22

VISTO las presentaciones de inscripciones fuera de término para diferentes carreras de la Universidad, para el período 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 018/2022 se autoriza la apertura del Sistema SIU-GUARANÍ durante el período 25 de febrero al 6 de marzo de 2022, para la preinscripción de aspirantes a ingresar para todas las carreras de la Universidad.

QUE entre los argumentos y justificativos que esgrimen quienes presentan las solicitudes de inscripción fuera de término están ocasionadas principalmente por razones técnicas y de conectividad y además, por razones climáticas.

QUE el Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS, en consulta con autoridades de diferentes Unidades Académicas, considera viable, con carácter de excepción, autorizar una nueva apertura del SIU-GUARANÍ entre el 22 y 31 de marzo del corriente año.

QUE a fin de mejor proveer se debe dejar a cargo de las respectivas autoridades de las Unidades Académicas dichas autorizaciones en cada caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, con carácter de excepción, a las autoridades competentes de las respectivas Unidades Académicas la apertura del Sistema SIU-GUARANÍ entre los días 22 y 31 marzo de 2022, para la preinscripción de aspirantes a ingresar en cualesquiera de las carreras de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Daylo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0333-2022

Expte. N° 24.525/22.-

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Graciela del Valle Morales

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta